



Resolución Ministerial

Lima, 29 OCT. 2019

N° 384-2019-PCM

VISTO:

El Oficio N° 060-2019-SUNASS-GG del Gerente General (e) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta GOV/REG(2019)24 de fecha 26 de setiembre de 2019, el Jefe de la División de Reforma Regulatoria de la Dirección de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), para participar en la "13° Reunión de la Red de Reguladores Económicos", y en la "21° Reunión del Comité de Política Regulatoria", a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2019, en la ciudad de París, República Francesa;

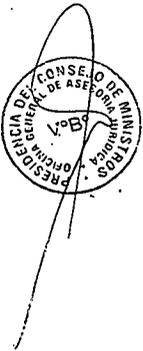
Que, las reuniones de la OCDE constituyen un espacio estratégico para el intercambio de experiencias sobre las mejores prácticas internacionales relacionadas con aspectos de política regulatoria, competencia y gobernanza de los organismos reguladores, de interés fundamental en vista del trabajo que realiza la SUNASS;

Que, el señor Iván Mirko Lucich Larrauri, Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) está invitado como orador y comentará sobre el proyecto del capítulo "Marcos regulatorios para el agua en Perú" que se está elaborando como parte del diálogo de políticas de la OCDE sobre la gobernanza del agua en Perú; además, participará en el debate sobre el tema "Gestión de las expectativas en torno a los precios del agua";

Que, en tal sentido, se considera de interés institucional la participación en las citadas reuniones del señor Iván Mirko Lucich Larrauri, Presidente Ejecutivo de la (SUNASS);

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), con cargo al presupuesto institucional;

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas el mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Iván Mirko Lucich Larrauri, Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), a la ciudad de París, República Francesa, del 3 al 8 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto institucional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), de acuerdo al siguiente detalle:

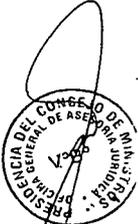
Pasaje aéreo	US\$ 2 252.00
Viáticos x 04 días	US\$ 2 160.00

Total	US\$ 4 412.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros